

SCA.H-24003045-24

San Juan de Pasto, 07 de mayo de 2024

Doctor:
LUIS FERNANDO CAICEDO BASTIDAS
Representante Legal.
Rx Seno Diagnóstico
Pasto Nariño

Asunto: **AUTORIZACION JORNADA DE SALUD TOMA DE ECOGRAFIAS**

Cordial saludo

Atendiendo su solicitud y revisada la documentación requerida y presentada por RX SENO DIAGNOSTICO SAS, se autoriza el desarrollo de las jornadas de salud para la toma de ECOGRAFIA, a realizarse en el Municipio de La Unión según la siguiente programación:

- Lugar: Instalaciones de la IPS Unión Salud ubicada en la carrera 1 No. 11-65, Barrio San Antonio, Municipio de La Unión

- Fechas: 24 y 25 de mayo de 2024

- Horario: 7:00 am a 5:00 pm.

- Procedimientos a realizar: toma de ecografías

- Población objeto: Población del municipio de La Unión y municipios del Norte de Nariño

- Responsable de la jornada: Milena Legarda – Administradora

- Especialista asignado para la jornada de salud: Dr. Juan Carlos Salcedo Martínez y Dra. Deishi Vallejo – Radiólogo



SC-CER98915



CO-SC-CER98915

NOTA: La Dirección Local de Salud de cada Municipio realizara el seguimiento al cumplimiento de la normativa vigente en el desarrollo de la jornada de salud.

Le recomiendo tener en cuenta en adelante lo que menciona la Circular Externa No 93 del IDSN que actualiza los requisitos que debe presentar el prestador de servicios de salud para realizar una jornada de salud en concordancia con la Resolución 3100 del 2019, en la cual además, “se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud” así:

2. ESPECIFICIDADES DE LA MODALIDAD EXTRAMURAL

Para la prestación de servicios de salud en las diferentes modalidades extramurales se debe cumplir lo siguiente:

2.1. JORNADA DE SALUD Y UNIDAD MÓVIL

“El prestador de servicios de salud que oferte servicios en la modalidad extramural jornada de salud o unidad móvil debe inscribirse en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) y habilitar los servicios ante la secretaría de salud departamental o distrital, o la entidad que tenga a cargo dichas competencias, donde defina establecer su sede. Dicha inscripción producirá efectos en todo el territorio nacional sin que requiera inscripción en cada una de las secretarías de salud departamentales o distritales o la entidad que tenga a cargo dichas competencias.”

“Cuando un prestador oferte un servicio de salud habilitado en la modalidad extramural jornada de salud o unidad móvil en el mismo departamento o distrito donde se encuentre inscrito, no requiere autorización por parte de la secretaría de salud departamental o distrital respectiva, o la entidad que tenga a cargo dichas competencias.”

atentamente



EDDY ALEXANDRA TORRES CORDOBA
Profesional Especializado
Subdirección de Calidad y Aseguramiento

ruta: información/habilitación2024/jornadas de salud.



Instituto
Departamental
de Salud de Nariño



SC-CER98915



CO-SC-CER98915